

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5085
EDICION DE 16 PAGINAS
PARECE LOS DIAS HABILES

MIRCOLES, 18 DE ENERO DE 1956

CORREO
Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO OÑATIVIA
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columnas.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 0.40 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año | .. 1.00 |
| Número atrasado de más de 1 año | .. 2.00 |

SUSCRIPCIONES

| | |
|-------------------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 7.50 |
| .. Trimestral | .. 15.00 |
| .. Semestral | .. 30.00 |
| .. Anual | .. 60.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por costumbre, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente recargo adicional:

| | |
|---|----------|
| 1º) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 14.00 |
| 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | .. 24.00 |
| 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página | .. 40.00 |
| 4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras: | Hasta 10 días | Exce-dente | Hasta 20 días | Exce-dente | Hasta 30 días | Exce-dente |
|--|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|------------|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios o testamentarios | 30.— | 3.— cm. | 40.— | 3.— cm. | 60.— | 4.— cm. |
| Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento | 40.— | 3.— cm. | 80.— | 6.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Remates de inmuebles | 50.— | 2.— cm. | 90.— | 7.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Remates de vehículos, maquinarias, ganados | 40.— | 3.— cm. | 70.— | 6.— cm. | 100.— | 7.— cm. |
| Remates de muebles y útiles de trabajo | 30.— | 2.— cm. | 50.— | 4.— cm. | 70.— | 6.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales | 40.— | 3.— cm. | 70.— | 6.— cm. | 100.— | 7.— cm. |
| Edictos de Minas | 80.— | 6.— cm. | | | | |
| Licitaciones | 50.— | 4.— cm. | 90.— | 7.— cm. | 120.— | 8.— cm. |
| Contratos de Sociedades | 60.— | 0.20 la palabra | 120.— | 0.35 la palabra | | |
| Balances | 60.— | 5.— cm. | 100.— | 8.— cm. | 140.— | 10.— cm. |
| Otros Avisos | 40.— | 3.— cm. | 80.— | 6.— cm. | 120.— | 8.— cm. |

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

| | | | | |
|---------------|---------|---------|--|------------|
| M. de Gob. Nº | 114 del | 9/11/56 | — Autoriza al señor Subsecretario de Asuntos Gremiales de la Provincia a viajar en misión oficial a las localidades de Metán y Rosario de la Frontera. | 232 |
| " " " " | 115 " | 10/1/56 | — Confirma resolución dictada por la Cámara de Alquileres..... | 232 |
| " " " " | 116 " | " | — Confirma resolución dictada por la Cámara de Alquileres..... | 232 al 233 |
| " " " " | 117 " | " | — No hace lugar al pedido de revocatoria elevado por el señor Roque Adamo. | 233 |
| " " " " | 118 " | " | — Concede licencia sin goce de sueldo a un empleado de Jefatura de Policía. | 233 |
| " " " " | 119 " | " | — Concede licencia a personal de Jefatura de Policía. | 233 |
| " " " " | 120 " | " | — Autoriza a la Dirección Gral. de Suministro a llamar a concurso de precios para la confección de capotes y uniforme para el personal de la Cárcel Penitenciaria..... | 233 |
| " " S. P. " | 4276 " | " | — Liquidación viáticos a favor de un enfermero de San Bernardo de las Zorras. | 233 |
| " " " " | 4277 " | " | — Aplica multa a un vendedor ambulante de verduras. | 233 |
| " " " " | 4278 " | " | — Amplía en la suma de \$ 2.000 el monto de la Caja Chica para la Asistencia Pública. | 233 al 234 |
| " " " " | 4279 " | " | — Hace lugar a un pedido de reconsideración presentado por el propietario de la Posada El Tabú. | 234 |
| " " " " | 4280 " | 11/1/56 | — Liquidación partida para la adquisición de dos pasajes a la Capital Federal. | 234 |
| " " " " | 4281 " | 12/1/56 | — Autoriza la inscripción de la Srta. Graciela Rojas como enfermera en el Registro de Profesionales del Ministerio de S. Pública y A. Social. | 234 |
| " " " " | 4282 " | " | — Liquidación viáticos a dos médicos y a una enfermera. | 234 |
| " " " " | 4283 " | " | — Aplica tres días de suspensión a una empleada del Hospital Santa Teresa de El Tala. .. | 234 |
| " " " " | 4284 " | " | — Aprueba el gasto efectuado por el Médico Regional de Cachi..... | 234 al 235 |
| " " " " | 4285 " | " | — Liquidación partida para la adquisición de un pasaje de 2da. clase a Aguaray..... | 325 |
| " " " " | 4286 " | " | — Aprueba gasto efectuado por el Encargado de la Estación Sanitaria de Santa Victoria. . | 325 |
| " " " " | 4288 " | " | — Liquidación partida para la adquisición de un pasaje de 2da. clase de ida a la Capital Federal | 325 |
| " " " " | 4289 " | " | — Liquidación partida para el pago de la deuda de pan y carne, como así también proceder a la compra de artículos de primera necesidad con destino a los hijos de la peticionante Sra Julia Chauque de Acuña. | 235 al 236 |
| " " " " | 4290 " | 13/1/56 | — Traslada al Dr. Mario J. Bava actual Oficial 7º Médico del Centro de Vías Respiratorias del Hospital Josefa Arenales de Uriburu al Hospital del Milagro—Médico de la Sala San Lucas. | 236 |
| " " " " | 4291 " | " | — Autoriza la inscripción del señor Roberto Torena, como médico Cirujano. | 236 |
| " " " " | 4292 " | " | — Autoriza la inscripción de la Srta. Emilia Asunción Yañez, como enfermera..... | 236 |
| " " " " | 4293 " | 16/1/56 | — Traslada un enfermero..... | 236 |
| " " " " | 4294 " | " | — Liquidación partida para que con dicho importe se adquiera un pasaje de ida a San Pedro de Jujuy. | 236 |

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13280 — De Mario De Nigris — Exp. 2064 —N— mina Chañi 236 al 237

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13343 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chávez 237
 Nº 13328 — Rodolfo Miguel Palacios, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, 237

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 13350 — Administración Gral. de Aguas Adjudicación de la Obra Nº 283, 237

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

| | |
|--|------------|
| Nº 13337 — De don Cruz Peralta. | 237 |
| Nº 13336 — De don Francisco Valzacchi. | 237 |
| Nº 13330 — De doña Natividad Ruiz. | 237 |
| Nº 13329 — De doña Dolores Arias de Marnupe. | 237 |
| Nº 13325 — De don Simón Zeitune. | 237 |
| Nº 13316 — De doña Nicolasa Caro de Casale. | 237 |
| Nº 13313 — De doña Benita Chilo de Pastrana. | 237 |
| Nº 13312 — De don Nacianceno Apaza y Lucía Uilca de Apaza. | 237 |
| Nº 13311 — De doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urrestarazu. | 237 |
| Nº 13310 — De don José Abraham Zeitune. | 237 |
| Nº 13307 — De don Rosendo Peralta. | 237 |
| Nº 13300 — De don Luis Nieva y de doña Damiana Gutierrez de Nieva. | 237 |
| Nº 13290 — De don Elías Simón. | 237 |
| Nº 13289 — De don Horacio Félix Lagos. | 237 |
| Nº 13281 — De don Federico ó José Federico Luis Solá. | 237 |
| Nº 13278 — De don Emerencio Kardos. | 238 |
| Nº 13276 — De don José Domínguez. | 238 |
| Nº 13274 — De doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti. | 238 |
| Nº 13268 — De don Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. | 238 |
| Nº 13267 — De don Emilio Carabajal. | 238 |
| Nº 13266 — De doña Elina Díaz de Santivañez. | 238 |
| Nº 13257 — De doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. | 238 |
| Nº 13247 — De don Fabián Palomo. | 238 |
| Nº 13246 — De don Arturo Margalef. | 238 |
| Nº 13241 — De doña Sara Roisman de Gonorazky. | 238 |
| Nº 13239 — De don Isaac Francisco Serrano. | 238 |
| Nº 13237 — De doña Isidora Torres de Cáceres. | 238 |
| Nº 13235 — De don Juan Antonio Mercado. | 238 |
| Nº 13227 — De doña Carmen Isabel del Castillo ó Isabel del Castillo. | 238 |
| Nº 13170 — De don Pedro G. Greni. | 238 |
| Nº 13213 — De doña Lía Leonilda González de Retambay. | 238 |
| Nº 12212 — De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez. | 238 |
| Nº 13211 — De don Eduardo Vilte. | 238 |
| Nº 13202 — De doña Francisca Perello de Sastre ó Francisca Perello Romis de Sastre. | 238 al 239 |
| Nº 13201 — De don Luis A. Soria. | 239 |
| Nº 13199 — De don Elías Acón Tirado. | 239 |
| Nº 13198 — De don Cristóbal Salgado. | 239 |
| Nº 13193 — De don Jorge Antonio Mazzuchelli. | 239 |
| Nº 13176 — De don Félix ó Félix Santiago Lazarte. | 239 |
| Nº 13174 — De don Rosa Ramírez. | 239 |
| Nº 13162 — De don Pedro Enrique Macagno. | 239 |
| Nº 13160 — De don Cristóbal Vazquez. | 239 |
| Nº 13156 — De don Feliciano Balvín Díaz. | 239 |
| Nº 13152 — De don Carlos Frissta. | 239 |
| Nº 13145 — De don Benito del Carmen López. | 239 |
| Nº 13144 — De don Desiderio Tenreiro Bravo. | 239 |
| TESTAMENTARIO: | |
| Nº 13154 — (Testamentario) De doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli. | 239 |
| DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO | |
| Nº 13315 — Julio Simkin é hijos. | 239 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|--|------------|
| Nº 13341 — Por Aristóbulo Carral — Juicio Ejec. Madkur Raúl vs. Murad Jorge | 239 |
| Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. | 239 al 240 |
| Nº 13306 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figueroa Horacio B. vs. Olber Domenichelli. | 240 |
| Nº 13298 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Antonio Mena vs. Amado Sivero. | 240 |
| Nº 13297 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ginés Ballesteros vs. Federico Ffelles. | 240 |
| Nº 13271 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Baiud vs. Enrique Lacour. | 240 |
| Nº 13254 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini | 240 |
| Nº 13251 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ejecutivo: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga | 240 |

CITACION A JUICIO:

| | |
|---|-----|
| Nº 13314 — María del C. Colina y otro vs. Ratam Singh. | 240 |
|---|-----|

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

| | |
|---|------------|
| Nº 13349 — Productora de Hierro El Acay S. R. L. | 241 al 242 |
|---|------------|

ACTA DE PROTOCOLIZACION:

| | |
|---|-----|
| Nº 13342 — Sobre el socio-Gerente don Guillermo Juan Schawarcz del Aserradero San Antonio S. R. L. | 242 |
|---|-----|

TRANSFERENCIA ACTIVO Y PASIVO

| | |
|------------------------------------|-----|
| Nº 13344 — El Cóndor S. R. L. | 242 |
|------------------------------------|-----|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|---|-----|
| Nº 13340 — Del Centro Comercial de Orán, para el día 16 del corriente | 242 |
| Nº 13332 — L. A. C. I. S. A., para el día 2 de febrero de 1956. | 243 |

AVISO DE SECRETARÍA DE LA SALTA

AVISO A LOS ANCIANOS

AVISO A LOS SUCCESORES Y HEREDEROS

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 114-G

SALTA, 9 de Enero de 1956

VISTO el Memorandum número 7 dictado por la Secretaría General de la Intervención Federal de la Provincia con fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo solicitado en la misma El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino,

R E S U E L V E :

1º.— Autorizar al señor Subsecretario de Asuntos Gremiales de la Provincia, don SIMEON LIZARRAGA, a viajar en misión oficial a las localidades de Metán y Rosario de la Frontera a partir del día 10 de enero y 12 inclusive del mismo mes; debiendo la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA liquidarle los viáticos y gastos de movilidad correspondiente.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones etc.

SALOMON MULKI

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 115-G

SALTA, 10 de enero de 1956

Expediente Nº 7152/55

VISTO la resolución número 447 dictada por la Cámara de Alquileres de la Provincia con fecha 9 de agosto del año en curso por la que reitera lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución número 187 del 29 de marzo último, en plazando por el término de sesenta (60) días a la propietaria del inmueble ubicado en la calle Alvarada números 542—552—554, doña Lila Usandivaras de Usandivaras, alquilado por los señores José Asplanato y Néstor Gutierrez, para efectuar reparaciones en el mismo.

Por ello, encontrándose ajustada a derecho la mencionada resolución, de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 36 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino,

R E S U E L V E :

1º.— Confirmar la resolución número 447 dictada por la CAMARA DE ALQUIELES DE

LA PROVINCIA, con fecha 9 de agosto del año en curso, que corre agregada a fs. 26 de los autos caratulados "Lila U. de Usandivaras vs. José Asplanato y Néstor Gutierrez sol. reajuste de alquiler inmueble Alvarado número 542—552 y 554 (Ciudad)"

2º.— Dese, al libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

SALOMON MULKI

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 116-G

SALTA, 10 de Enero de 1956

Expediente Nº 7042/55

VISTO el presente expediente en el que corre agregado a fs. 24/25 de estos obrados la resolución número 457 dictada por la Cámara de Alquileres de la Provincia, con fecha 16 de agosto del año en curso, por la que se reajusta el alquiler del inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Sarmiento número 785, de propiedad del señor Rodolfo Matorras y ocupado por don José Coloma Giner, en la suma de \$ 155.—^{7/10}

POR ELLO, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino,
RESUELVE:

1º.— Confirmar la resolución 457 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 16 de agosto del año en curso, que core agregada a fs. 24/25 de los autos caratulados "Rodolfo Matarras vs. José Coloma Giner." Denuncia excesivo alq. y a la vez sol. que le fijen el alq. que de be abonar por el inmueble Avenida Sarmiento número 785 (Ciudad)

2º.— Dése al libro de Resoluciones, comuníquese etc

SALOMON MULKI

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

RESOLUCION Nº 117-G

SALTA, Enero 10 de 1956

Expte. N°s 5397/54 agreg. 7276/55, 1256/52, 673/53 y 699/50

Visto el pedido de revocatoria elevada por don Roque Adamo, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle San Martín nº 1496, del que es inquilino el señor Lucio F. Cruz; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino,

RESUELVE:

1º.— No hacer lugar al pedido de revocatoria elevado por don Roque Adamo a la resolución nº 1653 dictada por este Ministerio con fecha 5 de agosto de 1955

2º.— Dése al libro de Resoluciones, comuníquese etc.

SALOMÓN MULKI

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Público

RESOLUCION Nº 118-G

SALTA, enero 10 de 1956

Expediente Nº 5632/M/55—

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia extraordinaria por el término de dos meses, sin goce de sueldo presentada por el empleado de dicha Repartición don Luis G. Mamani; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder licencia por el término de dos (2) meses sin goce de sueldo, con anterioridad al día 1º de enero en curso, al empleado de Jefatura de Policía, don LUIS G. MAMANI

2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Resoluciones y archívese.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Público

RESOLUCION Nº 119-G

SALTA, enero 10 de 1956

Exptes n°s 5631/C/55, 6500/CH/55, 5633/R/55 5666/B/55 y 5455/B/55

VISTA estas actuaciones en las que Jefatura de Policía eleva solicitudes de licencias por enfermedad, presentadas por empleados de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder licencia, por enfermedad, y de conformidad al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, al siguiente personal de Jefatura de Policía,

- RAMON CARRIZO, veinte (20) días, con anterioridad al día 20 de diciembre ppdo.,
- PASCUAL PRUDENCIO CHOQUE, quince (15) días, con anterioridad al día 18 de nov. ppdo.,
- GONZALO ERNESTO REINOSO, noventa (90) días, con anterioridad al día 18 de nov. ppdo.,
- ALFONSO JUAN ELIAS, cinco (5) días, con anterioridad al día 8 de diciembre ppdo.,
- FELIPE S. BARRIONUEVO, noventa (90) días con anterioridad al día 10 de agosto del año ppdo.,

2º.— Dése al libro de Resoluciones comuníquese, etc.

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

RESOLUCION Nº 120-G

SALTA, enero 10 de 1956

Expediente Nº 5028/55

VISTO el presente expediente y atento lo informado por Contaduría General y Dirección de Suministros a fs. 4 vta.,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la DIRECCION DE SUMINISTROS a llamar a concurso de precios para la confección de capotes y uniformes para el personal de la Cárcel Penitenciaria, debiendo imputarse el gasto que ocasione al Anexo D— Inc. III— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 38— Orden de Pago Anual 16, del Presupuesto vigente para el año 1955.

2º.— Dése al libro de Resoluciones comuníquese etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Público

RESOLUCION Nº 4276-S

SALTA, 10 de enero de 1956

Expediente nº 21.980/55

VISTO la planilla de viático presentada por el Auxiliar 3º —Enfermero de San Bernardo de las Zorras; don Ramón A. Gómez y estando de conformidad con la misma,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Auxiliar 3º Enfermero de San Bernardo de las Zorras—, don RAMÓN A. GÓMEZ la suma de 120.— (CIENTO VEINTÉ PESOS MONEDA NACIONAL) importe correspondiente a dos (2) días de viático de

acuerdo con las planillas que corren adjuntas a estas actuaciones.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser atendido con el Anexo E— Inciso I— Item 1 —Principal a) 1 —Parcial 40 de la ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martin A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4277-S.

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expediente Nº 1010/55.

—VISTA la inspección efectuada al vendedor ambulante de verduras, Sr. NAJAN SINGH, domiciliado en la calle LAPRIDA Nº 299 de esta ciudad, habiéndose comprobado que el mismo se encuentra en infracción al Art. 26 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE

1º.— Aplicar al Sr. NAJAN SINGH, vendedor ambulante de verduras, una multa de \$ 50.— m/n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por infracción al Art. 26 del Reglamento Alimentario Nacional, que dice: "Repartidores y Vendedores ambulantes": Todos los vendedores deberán llevar uniforme (blusa, saco o guardapié y gorra de preferencia de brin blanco) en perfectas condiciones de limpieza, ostentar en el uniforme la medalla que acredite la condición de vendedor fiscalizado, expedida por la autoridad sanitaria. Este certificado debe llevarlo consigo el vendedor ambulante para presentarlo a los inspectores, cada vez que éstos lo exijan, y su validez máxima no podrá ser superior a seis meses".

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio —calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Hacerle saber que en caso de ser sorprendido nuevamente en infracción se le aplicará el Reglamento con todo rigor.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martin A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4278-S.

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expedientes Nos. 20.932/55 y 20.953/55.

—VISTO en estos expedientes lo solicitado por el Interventor de la Dirección General de Sanidad, é Interventor de la Dirección de Hospitales de la Capital; y atento a lo manifesta

do por el Departamento Contable de este Ministerio en los respectivos expedientes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Ampliar en la suma de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), el monto de la "Caja Chica" para la Asistencia Pública, quedando incluido en la misma los gastos para Bioquímica y Fisiología; debiendo el Departamento Contable liquidar el importe citado mensualmente.

2º.— Aprobar el gasto de \$ 15.000.— m/n. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para "Caja Chica" de la Dirección de Hospitales de la Capital, debiendo el Departamento Contable liquidar dicho importe mensualmente, con destino a adquisiciones de urgencia de artículos alimenticios, medicamentos, atención de los talleres, etc.

3º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Valores a Regularizar Fondos "Caja Chica" de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1955.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION NNº 4279-S.

SALTA, Enero 10 de 1956.
Expediente Nº 20.702/55.

—VISTO el pedido de reconsideración presentado por el señor GUILLERMO D. MOISES— propietario de la Posada "EL TABU", sito en la calle Catamarca N 589 de esta ciudad, relacionado con la sanción que le fuera aplicada por Resolución Nº 4244 de fecha 26 de Diciembre ppdo.;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— HACER LUGAR al pedido de reconsideración presentado por el propietario de la Posada "EL TABU", señor GUILLERMO D. MOISES, levantándose en el día de la fecha la clausura impuesta por el Art. 1º de la citada Resolución.

2º.— Aplicar al señor GUILLERMO D. MOISES, una multa de \$ 1.000.— m/n. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por infracción cometida a los artículos 15 y 17 de la Ley Nº 12.331.

3º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio —calle Buenos Aires Nº 177.

4º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su sobre, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2820.

5º.— Por intermedio del Centro de Higiene Social, procedase a notificar al Sr. Guillermo D. Moisés del contenido de la presente resolución.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4280-S.

SALTA, Enero 11 de 1956
Expediente Nº 18.877/G/55.

—VISTO este expediente en el que Don Casiano Zerpa solicita se le conceda una ayuda consistente en dos pasajes a la Capital Federal con el fin de trasladar a su hija Amalia Guantay, quien debe ser internada en un Instituto Especializado para su tratamiento; atento al informe producido por la Sección Acción Social al respecto;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE

1º.— El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Asistente Social, Srta. ANA MARIA PIVOTTI, la suma de \$ 605.20 m/n. (SEISCIENTOS CINCO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez proceda a adquirir dos pasajes con destino a la Capital Federal: uno de 1ª clase con cama, y otro de 1ª clase sin cama, debiendo hacer entrega de los mismos al beneficiario Sr. CASIANO ZERPA, en concepto de ayuda.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal c) 1— Parcial 6 "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4281-S.

SALTA, Enero 12 de 1956.
Expediente Nº 21.094/55.

—VISTO la solicitud de inscripción en el Registro de Profesionales presentada por la señorita Graciela Rojas, como enfermera; atento al certificado de estudio emitido por el Instituto Nacional de Acción Social y a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1.— Autorizar a inscripción de la señorita GRACIELA ROJAS, como ENFERMERA, bajo el Nº 340 Letra "F", en carácter precario hasta la presentación del título original, en el Registro de Profesionales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4282-S.

SALTA, Enero 12 de 1956.
Expedientes Nos. 20.985/55, 21.053/56 y 20.841/55.—

—VISTO las planillas de viático presentadas por diversos personal dependiente de este Ministerio; estando de conformidad con las mismas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Médico Regional de San Carlos, Dr. JOSE VASVARI, la suma de \$ 326.— (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a cuatro (4) días de viático y gastos de movilidad, de acuerdo con las planillas que corren agregadas a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del Médico Regional de Cachi, Dr. ARNE HOYGAARD la suma de \$ 675.— m/n. (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a nueve (9) días de viático, de conformidad con las planillas que corren agregadas a estos expedientes.

3º.— Liquidar a favor de la Auxiliar 3º —Enfermera de Payogasta— Srta. ANGELA VEYCA la suma de \$ 540.— m/n. (QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a nueve (9) días de viático, conforme con las planillas presentadas oportunamente.

4º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1955.—

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4283-S.

SALTA, Enero 12 de 1956.
Expediente Nº 21.058/56.

—VISTO este expediente; atento a lo solicitado por la Directora del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, y lo informado por Oficina de Personal de este Ministerio con fecha 5 de Enero en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aplicar tres (3) días de suspensión, a la señorita MARIA TERESA GUAYMAS, Mucana-Chófer, —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones que establece el Art. 108 —inc.b.) de la ley 1138 en vigencia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4284-S.

SALTA, Enero 12 de 1956.
Expediente Nº 20.994/55.

—VISTO el presupuesto presentado por el Taller Mecánico de "Pedro y David Palacios" de la localidad de Cachi, por arreglos en el

Jeep al servicio del Médico Regional, Dr. Arne Hoygaard, y atento a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio a fs. 4.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aprobar el gasto efectuado por el Médico Regional de Cachi, que asciende a la suma de CIENTO QUINCE PESOS MNACIONAL (\$ 115.— %), de acuerdo al presupuesto presentado por el Taller Mecánico de "Pedro y David Palacios" de la citada localidad, por arreglos realizados al Jeep, de acuerdo a detalle de fs. 1, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4285-S.

SALTA, Enero 12 de 1956.

Expediente N° 13.874/56.

—VISTO este expediente en el que Don Francisco Castillo solicita se le conceda una ayuda consistente en un pasaje a la localidad de Aguarray, por cuanto le dieron de alta en el Policlínico del Señor del Milagro donde se encuentra internado; atento al informe producido por la Sección Asistencia Social al respecto,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Asistente Social, Srta. TERTSITA RIOS, la suma de (\$ 56.80) CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 MN., para que ésta a su vez proceda a adquirir un pasaje de 2º clase a Aguarray, debiendo hacer entrega en concepto de ayuda, al beneficiario don FRANCISCO CASTILLO.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal c) 1— Parcial 6 "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4286-S.

SALTA, Enero 12 de 1956.

Expedientes Nos. H 61, 4066, 20.933, 4074, 20.289/55 y 21.057/56.

—VISTO estos expedientes en los que corren agregadas diversas facturas para ser aprobadas; atento a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio con fecha 20 de Diciembre ppdo., y 4 de Enero en curso respectivamente.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE

1º.— Apruébase el gasto de CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MNACIONAL (\$ 167.—)

efectuado por el Encargado de la Estación Sanitaria de Santa Victoria, —Auxiliar 2º— Enfermero, don Teodoro A. Gómez, correspondiente a subvención y mantenimiento del Puesto Sanitario por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1955, y pasaje por el mes de Noviembre ppdo., debiendo imputarse este importe al Anexo E— Inciso "I" —Item 1— Principal a) 1— Parcial 19 de la Ley de Presupuesto en vigor (Exp. N° 4066/55).

2º.— Apruébase el gasto de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MNACIONAL (\$ 558.—) efectuado por la Gobernanta del Hogar de Ancianos de La Merced, correspondiente a provisión de mercaderías de almacén con destino a dicho Hogar, efectuada en "Almacén y Tienda El Arabe", debiendo imputarse este importe en la siguiente forma y proporción:

| | |
|---------------|-----------------|
| Parcial 6 | \$ 18.50 |
| " 19 | 63.— |
| " 23 | 15.— |
| " 23 | 18.— |
| " 27 | 443.50 |
| TOTAL: | \$ 558.— |

m/n., del Anexo E— Inciso "I" Item 1— del Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Exp. N° 61/55).

3º.— Apruébase el gasto de NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON 40/100 MNACIONAL (\$ 910.40) efectuado por el Director del Hospital San Francisco Solano de El Galpón, Dr. César Torrens Santigosa correspondiente a provisión de diversa mercadería con destino al citado establecimiento, debiendo imputarse dicho importe en la siguiente forma y proporción:

| | |
|---------------|------------------|
| Parcial 6 | \$ 200.— |
| " 9 | 98.— |
| " 11 | 15.— |
| " 27 | 168.— |
| " 29 | 104.20 |
| " 32 | 324.80 |
| TOTAL: | \$ 910.40 |

m/n., del Anexo E— Inciso "I"— Item 1— del Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Exp. 20.933).

4º.— Apruébase el gasto de CIENTO SESENTA PESOS M. NACIONAL C. Legal (\$ 160.—) efectuado por el Encargado del Puesto Sanitario de San Antonio de Inuya, Don Pedro Celestino Aramayo, por pasaje durante el pasado año 1955 y cuidado de un animal mular al servicio de dicho puesto, debiendo imputarse este importe, en la siguiente forma y proporción:

| | |
|---------------|-----------------|
| Parcial 19 | \$ 110.— |
| " 23 | 50.— |
| TOTAL: | \$ 160.— |

% del Anexo E— Inciso "I" — Item 1 — del Principal a)1 de la Ley de Presupuesto en vigor. Exp. 4072).

5º.— Apruébase el gasto de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M. NACIONAL (\$ 450.—) efectuado por Dn. Victoriano Quiquinte, Transportista, por pasaje durante los meses de octubre, noviembre diciembre de 1955 a mulares de propiedad de este Ministerio; debiendo imputarse dicho importe al Anexo E— Inciso "I" — Item 1 — Principal a)1 — Parcial 19 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Exp. N° 20. 939/55.—)

6º.— TOS OCHO... efectuado por el gasto de CUATROCIENTOS de El Carmen de MetaM. NACIONAL (\$ 480) combustible suministrado por la for del Hospital tor Arroyo de Lumbreras y con des del comto Sanitario de Lumbreras, debiendo imputarse se dicho importe al Anexo E— Inciso "I" — Item 1 — Principal a)1 — Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigor. Exp. N° 21.057/56.)

7º.— Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4288-S.

Expediente N° 13.792/55.

SALTA, Enero 12 de 1956.

—VISTO la solicitud de ayuda presentada por el señor Luis Bianchi, consistente en un pasaje de ida a la Capital Federal; atento a las actuaciones practicadas, a lo aconsejado por la Sección Asistente Social y lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la Asistente Social, señorita Ana María Pivotti, la suma de \$ 244. % (DOSCIEN TOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONE-DA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2º cla se de ida a la Capital Federal, quien deberá entregar más el saldo de \$ 80. % al beneficia-rio don LUIS BIANCHI en concepto de ayuda debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal c)1 Parcial 6 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vi gencia.— Ejercicio 1955.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION N° 4289-S.

SALTA, Enero 12 de 1956.

Expedientes N°s. 13.860 y 13.875/55.

—VISTO los pedidos de ayuda que corren a-gregados a estos expedientes; atento a los infor-formes elevados por la Sección de Asistencia Social y lo manifestado por el Departamento Contable con fecha 3 y 9 de enero en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor de la Asistencia So-cial, Srta. Victoria Velázquez, con cargo de o-por-tuna rendición de cuentas, la suma de QUI-NIENTOS PESOS M. NACIONAL (\$ 500.) pa-rra que ésta a su vez disponga el pago de la deud a de pan y de carne de acuerdo a detalle que corre a fs. 4 como así también proceder a la compra de artículos de primera necesidad con destino a los hijos de la peticionante, Srta. JU-LIA CHAUQUE DE ACUNA y en carácter de ayuda dada la precaria situación de la misma (Expte. N° 13.860/55)

459. — O. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, dentro de un radio de cinco Kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral". En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 383. Se acómpaña croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico marzo 4 de 1955: O. Elias. SALTA, octubre 27 de 1955. Visto: La conformidad manifestada por el interesado de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas registrarse en "Registro de Minas" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos ma y término que establece el art. 119 del C6 Confeccionese los edictos, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma de Minería. Cóloquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. Geólogo Raúl J. Valdez Sub-delegado a cargo de la Delegación. En fecha 16 de Diciembre de 1955, se registró lo ordenado en "Registro de Minas" N° 2, al folio 358 al 361. Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas. Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. SALTA, 28 de Diciembre de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 29|12|55 10 y 19|1|56.

EDICTOS CITATORIOS

N° 13343 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que TOMAS, EMILIO, ANA y BENJAMIN CHAVEZ tienen solicitud de reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 39,9 l/segundo a derivar del río La Viña (margen izquierda) por la acequia El Tunal, 76, Has. del inmueble "San Nicolas" catastro 165, ubicado en el distrito El Tunal, Departamento La Viña. SALTA, 13 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 13 al 26|1|56.

N° 13328 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Rodolfo Miguel Palacios tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con caudal de 25,72 litros por segundo proveniente del canal municipal de la Ciudad de Orán, 49 hectáreas de su propiedad manzana 10|17, 39|50, 64|71 y 81|84 ubicadas en Orán.

SALTA, 4 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

e) 9 al 20|1|56.

LICITACION PRIVADA

N° 13350 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convóvase a Licitación Privada para el día 23 de enero corriente o siguiente si fuera feriado, a horas 10, para que tenga lugar la a-

pertura de las propuestas que se presentaran para la adjudicación de la Obra N° 283 "Ampliación de la red cloacal para Avda. BELGRANO entre Suárez y Páez, por cuenta de Terceros", cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 13.839.80 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 80|100 M|N).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados o consultados sin cargo, en San Luis N° 52 — Salta.

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.

e) 18|1|56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERALTA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del proximo mes de Enero SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11|1 al 24|2|56.

N° 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Vaizacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del proximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario
e) 11|1 al 24|2|56.

N° 13330 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario
e) 9|1 al 21|2|56.

N° 13329 — SUCESORIO.

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Marupe. Habilitase la proxima feria de enero 1956.

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario
e) 9|1 al 21|2|56.

N° 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5 al 20|2|56

N° 13316 — EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acre-

dores de doña Nicolasa Carro de Casale. Habilitase la Feria de Enero proximo. Salta, diciembre 30 de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3|1 al 16|2|56.

N° 13213 — SUCESORIO.

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la feria.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.— WALDEMAR A SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 15|2|56.

N° 13312 — SUCESORIO.

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NACIANCENO APAZA y LUCIA ULLOA DE APAZA. Habilitase la feria de Enero.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 15|2|56.

N° 13311 — SUCESORIO.

El Señor Juez de 1ª Nominación Civil y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Uires tarazu a fin de que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos.— Con habilitación de feria para la publicación del presente edicto.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 2|1 al 15|2|56.

N° 13310 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM ZEITUNE.— Habilitase la feria de Enero para las publicaciones de edictos.— SALTA, Diciembre 27 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. —
e) 2|1 al 15|2|56.

N° 13307 —

José G. Arias Almagro Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosendo Peralta.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2|1 al 15|2|56.

N° 13300 — El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Nieva y Damiana Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria. Salta, diciembre 29 de 1955.

e) 2|1 al 15|2|56.

N° 13290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SIMON; Habilitase la feria de Enero.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30|12|55 al 10|2|56.

Nº 13289 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feria.
SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ó JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se habilita Feria.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 9/2/56.

Nº 13278 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos. Con habilitación de feria.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56.

Nº 13276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de José DOMINGUEZ. Habilitase feriado de Enero próximo.

SALTA, Diciembre 28 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56

Nº 13274 —

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13269 — SUCESORIO:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesus Velezán o Beleizan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Salta diciembre 20 de 1955. Feria de Enero de 1956. Habilitada. ANIBAL URRIBARRI escribano secretario.

28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13268

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Doctor José G. Arias Almagro cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. Habilitase la Feria.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13267 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta

días a herederos y acreedores de EMILIO CARABAJAL. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13260 — EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELINA DIAZ DE SANTIVANEZ, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero próximo.—

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56

Nº 13257 — SUCESORIO.

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a quienes se consideren herederos ó acreedores en la Sucesión de Doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Arias Almagro.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 26/12/55 al 6/2/56.

Nº 13247 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 22/12/55 al 3/2/56.—

Nº 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Margalef. Queda habilitada la feria.—

SALTA, noviembre 29 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 21/12/55 al 2/2/56

Nº 13241 — CITACION

—El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILBERTI DORADO

Secretario

e) 21/12/55 al 2/2/56.

Nº 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SERRANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13237.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel Jc-

se Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 26/12/55 al 31/1/56.

Nº 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 20 al 31/1/56.

Nº 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56.—

Nº 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56

Nº 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lia Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VELEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13211. — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE

SASTRE ó FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarón Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13198 — EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13193.

En el juicio sucesorio de JORGE ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1ª. Inst. 2ª Nom. C y C., cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.
e) 13/12/55 al 24/1/56.

Nº 13176 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago Lázarte. Habilitase Feria. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12/12/55 al 23/1/56

Nº 13174 — SUCESORIO.—

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HABILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 9/12/55 al 20/1/56.—

Nº 13162

SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitase la feria de enero. Salta. 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación,

doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13156 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13152 — EDICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

Nº 13148 EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) 8/12/55 al 17/1/56.

Nº 13144 — EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio Tenreiro Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario, Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 8/12/55 al 17/1/56.

TESTAMENTARIO

Nº 13154 TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuell. Salta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 8/12/55 al 18/1/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13315 — MENSURA DESLINDE Y AMONAMIENTO:

Presentose Mauricio Sinkin por la razón social Julio Sinkin e hijos solicitando Mensura Deslinde y Amojonamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "Angostura", ubicada en el departamento de la Capital de esta Provincia. Limitando: al Norte con el camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la finca La Candelaria de S. Gordon Leach; al Este y Sud, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Puerto Chico, forma un vértice en el extremo

Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán, y que la separa de la finca La Floresta de Alchira Gottling de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Floresta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, habilitándose el mes de enero próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 2/1 al 15/2/56.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 2/1 al 15/2/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13341 — Por ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.—

El día Jueves 26 de Enero de 1956, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y SIN BASE, los derechos y acciones que don Jorge Murad, tiene sobre el camión marca "Federal", modelo 1936, motor Nº 569651 con cabina y equipado con seis gomas armadas, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Italo Marini, domiciliado en la casa de la calle San Luis Nº 453, donde puede revisarse.—

Tales derechos y acciones le corresponden al ejecutado por su compra del citado vehículo en el remate judicial ordenado en los autos "Ejec. y Embargo Preventivo, Jorge Murad vs. Gerónimo M. Angeletti — Expte. Nº 19.327/54", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación.—

Publicación edictos por ocho días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.— Señal de práctica.— Comisión cargo del comprador.—

JUICIO: "Ejecutivo, Madkur Raúl o Murad Jorge F. — Expte. Nº 35.387/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación.—

SALTA, Enero 12 de 1956.—

e) 12 al 23/1/56.—

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVA.

LOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.99 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Villa de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chichona a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía,

que la separa de la finca "Potrero de Das" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA" Expte. 35 451/355 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días BOLETIN OFICIAL y "Norte".— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 5/1 al 23/2/56

Nº 13306 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL — CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.333.33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, reinteré con la base de ciento doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domingo departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 15.030 metros en cada uno de sus costados lo que hace una superficie de 22.500 Hectareas limitando al Norte lote "P" de José María Acosta; Sud lote "H" de Juan M. Terrero y parte del lote "G" de Rosa H. de Vintter; Este terrenos Nacionales de la GOBERNACION DE FORMOSA y al Oeste Lote "I" de Agustín M. Roca y D.V. Shoo y parte del lote "G" según título registrado al folio 353 asiento 6 del libro 1 de T. de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N — 511— Valor fiscal \$ 169.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Oiber Domenichelli" — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 2/1 al 15/2/56.

Nº 13298 — por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 25 de Enero de 1956 en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la Base de \$ 111.733,33 % equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los inmuebles ubicados en esta Ciudad, calle Buenos Aires entre las de Zavala e Independencia y Zavala esq. Buenos Aires cuyos títulos se registran en la Dirección General de Inmuebles al folio 99, asiento 1 del libro 16 y folio 331 asiento 3 del libro 32 respectivamente de la Capital.

Los referidos inmuebles se encuentran individualizados con las Partidas Catastrales Nros. 1270, 10981, 10982, 10983, 1728, 21133, todos de la Sección "D", manzana 57 "A", parcelas 2, 12, 13, 14, 15, y 16 respectivamente.

Ordena: Sr. Juez C. C. 1º. Nom. en autos "EJECUTIVO — ANTONIO MENA VS. AMADO SIVERO" En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador. Publicación de edicto en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

gente por 15 días con habilitación de la feria de Enero. Por informes al suscripto martillero Urquiza 325; Tel. 2480.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.
e) 2 al 23/1/56.

Nº 13297 — por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL

El 20 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Ginés Ballesteros vs. Federico Fretes vendará con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno, con habitación y galería construcción antigua ubicado en calle Zabala entre Obispo Romero y Virrey Toledo de doscientos setenta metros de superficie (9x30)

Títulos inscriptos 227, folio 283 asiento 7 libro 47 — Catastro 10.208, Sec. manzana 46 parcela 13 — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y BOLETIN OFICIAL

e) 30/12/55 al 20/1/56

Nº 13271 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.268,68 %

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 1º. En el día 10 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos % o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le correspondan sobre la parcela 35 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 339, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Crisóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Reso lociendo gravámenes al lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 28/12/55 al 9/1/56

Nº 13254 — Por: ARISTÓBULO CARRAL — Judicial — Terrenos en San Lorenzo — Con Base — El día miércoles 8 de Febrero de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 980, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nº 2 al 7, del plano Nº 1987, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 123 del R.I.C.

Lote Nº 2 Partida Nº 25.396 Base \$ 6.800.00 %
Lote Nº 3 Partida 25.397 Base \$ 268.66 %
Lote Nº 4 Partida Nº 32.256 Base \$ 400.00 %
Lote Nº 5 Partida Nº 25.399 Base \$ 332.32 %
Lote Nº 6 Partida Nº 25.400 Base \$ 333.32 %

Lote Nº 7 Partida Nº 25.401 Base \$ 532.00 %
Bases de venta, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano precitado archivado en la Dirección General de Inmuebles.

Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini" Expte. Nº 17.073/55. JUZGADO: 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e) 23/12/55 al 3/2/56

Nº 13251 — Por: ARTURO SALVATIERRA Finca San Nicolás o San Felipe en Chicoana JUDICIAL — BASE \$ 74.086,68 %

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Nicolás"

o "San Felipe", situada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa

y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados, debidamente deslindeada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Keric vs. Normando Zuñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348, asiento 330 del Libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 23/12/55 al 2/2/56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13314 — CITACION A JUICIO

En juicio "Tercera de dominio — Manguero M. E. Rosa en Autos "María del C. Colina y otro vs. Ratana Singh" el Juez de 1º Nominación en lo Civil y Comercial cita por 20 días a herederos de RATANA SINGH, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de no comparecerse defensor de oficio.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación.— SALTA, Diciembre 23 de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario,

e) 2 al 30/1/56.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12349 — CONTRATO SOCIAL DE PRODUCTORA DE HIERRO EL ACAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

—En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y seis, entre las señoras MODESTA ROMERO DE ZERPA argentina, casada en primeras nupcias con don Fortunato Zerpa, domiciliada en la calle Juan Martín Leguizamón número mil setecientos doce, doña MARIA ELBA ILCA MEDICI DE ROSSINI, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Pedro Rossini, domiciliada en la Avenida Mate de Luna número mil novecientos treinta y cuatro de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y accidentalmente en ésta, y los señores FRANCISCO HERNANDEZ, español casado en primeras nupcias con doña MARIA MACIU, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número cincuenta y cinco, y don ROBERTO ERNESTO SODERO, argentino, casado en primeras nupcias con doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número cincuenta y cinco, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil setecientos cuarenta y cinco, la que registró de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Queda constituida entre los componentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de PRODUCTORA DE HIERRO EL ACAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio y asiento de sus operaciones en la calle Juan Bautista Alberdi número cincuenta y cinco de esta misma Ciudad de Salta y sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país.

SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha de la iniciación de las operaciones, pudiendo ampliarse el término por determinación de los socios en diez años más, retrotrayéndose la vigencia de la sociedad al día quince de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, dándose por válidos todos los actos comerciales que en nombre de la sociedad se han efectuado hasta la fecha.

TERCERO: La sociedad tiene por objeto la explotación y comercialización de mineral de hierro, como también cualquier otra actividad lícita que se considere conveniente para los intereses de la misma.

CUARTO: El Capital Social está constituido por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno y aportadas por los socios en la siguiente forma: Doña MODESTA ROMERO DE ZERPA, suscribe cien acciones de mil pesos cada una y los integra totalmente con el aporte a la Sociedad de todos sus derechos y acciones

en las minas: "EL ACAY" expediente número SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO Z, "EL MILAGRO" expediente número SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS Z, y los cateos Expediente número CIEN MIL QUINIENTOS CINCO R CIEN MIL QUINIENTOS SEIS Z y las minas que en ellos se descubran.— Estos derechos mineros serán transferidos de inmediato a la Sociedad en la Delegación Nacional de Minería en Salta donde se tramitan, en exclusiva propiedad de Productora de Hierro El Acay Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Doña MARIA ELBA MEDICI DE ROSSINI, suscribe cien cuotas de mil pesos cada una en dinero efectivo que aporta totalmente en este acto, y los señores FRANCISCO HERNANDEZ Y ROBERTO ERNESTO SODERO, suscriben cada uno de ellos cien cuotas de mil pesos moneda nacional, aportando en este acto un camión avaluado de común acuerdo entre los socios en cien mil pesos moneda nacional y cien mil pesos moneda nacional en efectivo del cual hacen entrega totalmente en este acto.

QUINTO: La Dirección y administración de la sociedad serán desempeñadas por los socios MODESTO ROMERO DE ZERPA, FRANCISCO HERNANDEZ Y ROBERTO ERNESTO SODERO, con el cargo de socios gerentes con todas las facultades inherentes al cargo, y quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones, debiendo firmar

en todos los casos dos cualesquiera de ellos, con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social ni en fianzas, garantías, avales en favor de terceros.—

El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto de la sociedad las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de muebles, inmuebles o semovientes

y enajenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición

o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de bienes material del acto o contrato. b) Ejercer la representación de la sociedad en

todos sus actos.— c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato.— d) Tomar dinero prestado o intereses en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos establecidos en esta plaza con sujeción a las leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma y tipo de interés; tendrán también

la facultad de solicitar autorizaciones expresas para girar en descubierto.— e) Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la

sociedad, recibir las mercaderías y paquetes con signados a la misma, a su orden o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos.— f) Intervenir en asuntos de Aduanas, aviación, Impuestos Internos, Impuesto a los Réditos, etc., etc., prestando declaraciones escritas, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos.— g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con

o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.— h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— i) Constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos total o parcialmente.— j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en arbitros o arbitradores transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales.— k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago.— l) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos.— m) Formular protestos y protestas.— n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social.—

o) Convocar o asistir a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuanto asunto fuere oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adopten.— p) Establecer y acordar servicios y gastos de la Administración con facultad para designar y remover su personal, fijando sus haberes y sueldos o retribuciones.— q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las Asambleas.— El detalle de las facultades que anteceden son simplemente enumerativas y no restrictivas, pudiendo en consecuencia los socios-gerentes, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones.

SEXTO: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación de números y saldos.

SEPTIMO: Las Asambleas de la Sociedad se realizarán cuando cualquiera de los socios lo crea oportuno y anualmente ellos se reunirán para aprobar los Balances.— En las Asambleas las cuotas integradas de mil pesos representará un voto y se considerará que la Asamblea tiene quorum cuando asistan socios que representen el setenta y cinco por ciento de los votos.— Para aprobar una resolución será necesario el voto favorable de las tres cuartas partes de los votos totales representados por capitales.

OCTAVO: Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma, previa deducción del total del cinco por ciento para la formación del "FONDO DE RESERVA", cesando esta obligación cuando alcan

ce ese fondo el diez por ciento del capital; el cincuenta por ciento para la señora **MODESTA ROMERO DE ZERPA**, el diez por ciento para la señora **MARIA ELBA ILCA MEDICI DE ROSSINI**, el veinte por ciento para el socio don **FRANCISCO HERNANDEZ** y el veinte por ciento restante para el socio don **ROBERTO ERNESTO SODERO**.— Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

NOVENO: Los socios podrán retirar sus utilidades en doce cuotas iguales a contar del mes venidero de efectuado el balance anual.— Dichas utilidades devengarán un interés del ocho por ciento anual, quedando a opción de la Sociedad liquidar estas utilidades antes de los doce meses citados en cuyo caso cesa el interés aludido. Los saldos deudores o acreedores devengarán también el mismo interés del ocho por ciento anual.—

DECIMO: El socio que se retirase de la sociedad por cualquier causa, no podrá exigir a título de compensación suma alguna ni indemnización por nombre comercial, patente, marca o llave del negocio.) Las reservas acumuladas en el fondo de previsión quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad.

DECIMO PRIMERO: En caso de disolución de la Sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará siempre que no contradiga las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio

DECIMO SEGUNDO: Ninguno de los socios podrá asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, previa autorización de la sociedad podrá hacerlo.— Todos los socios deberán prestar su cooperación con la actividad o inteligencia que exigen los intereses sociales.

DECIMO TERCERO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán reemplazar al causante, teniendo un plazo de seis meses contados desde el día del fallecimiento para resolver su continuación o retiro de la sociedad.— Si los herederos del socio fallecido optaran por continuar en la sociedad, deberán unificar su representación.—

DECIMO CUARTO: Si los herederos resolvieran no continuar en la sociedad al haber de su causante le será abonado en cuotas trimestrales del cinco por ciento, reconociéndoles el ocho por ciento de interés anual y reservándose la sociedad el derecho de cancelar les su haber antes de las fechas fijadas, en cuyo caso cesa el interés aludido. Los herederos o representantes del socio fallecido no podrán exigir en ningún caso a los socios restantes o a la sociedad que continúen el giro de sus negocios, garantías para el pago de las cuotas relacionadas ni indemnización por nombre comercial, patentes, marcas o llaves del negocio.

DECIMO QUINTO: En caso de incapacidad de alguno de los socios serán reemplazados por su representante legal.

DECIMO SEXTO: Producido el fallecimiento de uno de los socios se procederá de inmediato a practicar un balance general.

DECIMO SEPTIMO: Al iniciarse cada ejercicio los socios se reunirán en Asamblea para fijar el sueldo de los socios gerentes de acuerdo a sus funciones el que se mantendrá

hasta el nuevo ejercicio, salvo que por circunstancias especiales hubiera que modificarlo, en cuyo caso deberá establecerse en Asamblea.— Estas resoluciones tienen que adoptarse por unanimidad.

DECIMO OCTAVO: El nombramiento como revocación de los gerentes se producirá por la mayoría absoluta de votos computados según el capital dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio

DECIMO NOVENO: La cuota no puede ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable unánime de los socios.— Si la transferencia es autorizada, los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños

VEINTE: El cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrán resolverse por unanimidad de votos.

VEINTIUNO: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegue a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes serán resueltos por arbitros amigables componedores nombrado uno por cada parte disconforme, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento se hará ante de entrar a conocer de la cuestión sometida a su decisión, siendo su fallo inapelable.

VEINTIDOS: Para todo lo no previsto en este contrato social regirán las disposiciones del Código de Comercio.— La Sociedad podrá darse su reglamento interno.

Bajo las condiciones que se estipulan, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan a derecho.

MODESTA ROMERO DE ZERPA — ELBA ILCA MEDICI DE ROSSINI — FRANCISCO HERNANDEZ — ROBERTO ERNESTO SODERO — MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ

e) 18 al 24/1/56

ACTA DE PROTOCOLIZACION

Nº 13342 — Primer testimonio— Escritura número doscientos sesenta y ocho.— Acta de Protocolización.

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Gustavo Rauch, escribano autorizante, ads crito al Registro número cuatro y testigos que suscriben, comparece: Don **GUILHERMO JUAN SCHWARCZ**, Contador Público Nacional argentino, casado en primeras nupcias con Ada Norma Fortunasio, vecino de esta ciudad de Salta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fé y dice: Que al solo efecto de protocolización en este Registro y a los fines consiguientes, me entrega una copia legalizada del acta firmada por todos los socios del "Aserradero San Antonio" Sociedad de Responsabilidad Limitada que corre al folio diez del libro de actas de la nombrada Sociedad y cuyo contenido literal es el siguiente: "En Salta,

a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los socios señores Roberto Luis Patrón Costas, José María Navaruel, Oscar Bernardo Frías y Luis Juan Betti, convienen en dejar expresamente establecido que el señor Guillermo Juan Schwarz al ingresar a la sociedad de la cual forman parte con igual capital social que los demás socios, lo hace en el carácter de Socio Gerente, surgiendo de dicho carácter sus facultades de Administrador, con las mismas a-

tribuciones conferidas a los demás, todo lo cual surge del Contrato Social, al no haberse efectuado aclaración alguna al respecto y donde todos los socios revisten el carácter de Gerentes según la cláusula quince del contrato constitutivo, términos estos que sirvieron para la incorporación del nuevo socio".— **ES COPIA FIEL, DOY FE.**— Leída y ratificada la firma el compareciente como acostumbra ha-

carlo por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Luis Alberto Tamayo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Sigue a la que con el número anterior termina al folio mil quinientos veinticuatro del protocolo de mi adscripción.— **G. J. SCHWARCZ.**— Tgo. C. Lizárraga.— Tgo. L. A. Tamayo.— **ANTE MI:** **G. RAUCH.**— Hay un sello.— **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— **SIR. C. Ar—Vale.**— **GUSTAVO RAUCH OVEJERO**, Escribano Nacional.—

e) 18 al 19/1/56.—

TRANSFERENCIA DE ACTIVO Y PASIVO

Nº 13344—

A los fines pertinentes y de acuerdo a la ley 11.867, se hace saber que la Sociedad de hecho "El Condor" integrada por los socios Salomón Simkin, Jacobo Simkin y Abraham Popritkin, transfiere la totalidad del Activo y Pasivo a la Sociedad Colectiva Comercial Empresa "El Condor". Oposiciones a formularse ante el Escribano Julio R. Zambrano, Balcarce 32 Salta

e) 16 al 20/1/56.

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 13340.—

El Centro Comercial de Orán llama a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo fecha 15 del corriente mes de Enero de 1956, a horas 15, para tratar la siguiente orden del día:

MEMORIA, BALANCE y Renovación total de autoridades.

No habiendo número suficiente de asociados a la hora fijada para iniciar la sesión, se pasará a un cuarto intermedio de media hora, y sesionará con los números presentes de asociados.—

Reunión que se llevará a cabo en la sede social de la Sociedad Unión Sirio — Libanesa de esta ciudad.—

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Enero de 1956.—

e) 12 al 23/1/56.—

Nº 13332 — L.A.C.I.S.A. — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los accionistas de LANERA AL GODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Febrero de 1956, a horas 9,30, en J.B. Alberdi Nº. 57, a fin de considerar el siguiente Orden del Dia:

- 1º) Adquisición de un inmueble.
- 2º) Traslado del local de venta GLORICAL.
 - e) 10 al 30/1956.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Señalando los avisos que se han publicado con el funcionamiento de los boletines que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIBIDOS

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera cometido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 1349 del 11/1/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la sanción establecida por el Decreto Nº 11.159 del 16 de Abril de 1954.

DE PRENSA

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956